



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO para la provisión de siete plazas de personal laboral del Grupo I, Nivel B en el Departamento de Televisión y Vídeo del Centro de Medios Audiovisuales de la UNED, aprobada por resolución de 10 de septiembre de 2020 (BOE núm. 252, de 22 de septiembre) POR EL QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE APROBADOS EN EL SEGUNDO EJERCICIO Y LA RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

El Tribunal Calificador, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con las bases de la convocatoria,

**ACUERDA**

**Primero.-** Revisadas las alegaciones a la plantilla correctora provisional del segundo ejercicio de la fase de oposición, en el plazo y forma señalados, proceder a la publicación de la plantilla correctora definitiva, que figura como Anexo I.

**Segundo.-** Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, que figura como Anexo II.

**Tercero.-** Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, por orden de puntuación alcanzada, que figura como Anexo III.



**Cuarto.-** De conformidad con la base séptima, apartado quinto, de la convocatoria, todos los aspirantes que han superado la fase de oposición disponen de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para presentar en el Registro Electrónico de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base 6.2, dirigidos a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

**Por tanto, el plazo de presentación de dicha documentación abarca desde el día 22 de julio de 2021 hasta el 30 de agosto de 2021, ambos inclusive,** considerando que el período comprendido entre los días 2 y 14 de agosto de 2021, ambos inclusive, han sido declarados inhábiles por resolución de 11 de marzo de 2021 (BOE de 23 de marzo).

Contra el presente acuerdo los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de julio de 2021

La Secretaria del Tribunal.- Paloma Isla Álvarez de Tejera.